

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2009.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:

DON ANTONIO UBEDA GONZALEZ.

Sres. Concejales:

D. FRANCISCO JAVIER GOMEZ DIAZ.

D. JUAN F. ARTERO PLAZA

D. JOSE DIAZ IBAÑEZ

Sr. Secretario.

D. MARIANO GODOY MALO

En la villa de Tabernas (Almería) a las nueve horas treinta minutos del día veintiuno de Octubre dos mil nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. ANTONIO UBEDA GONZALEZ y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, previamente convocada para este día y hora.

1.-APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Seguidamente el señor Alcalde preguntó a los asistentes si tenían que hacer alguna reclamación al acta de la sesión anterior celebrada el día 23 de Septiembre de 2009 , y no existiendo reclamaciones, quedó aprobada por unanimidad.

2.-APROBACION, SI PROCEDE, LICENCIAS DE OBRAS MENORES.

Vistas las solicitudes presentadas por:

- DON JUAN JOSE SANCHEZ DIAZ.
- DON JUAN MURO PLAZA.
- DOÑA MARIA DEL MAR MARTINEZ FERNANDEZ.
- DON RAFAEL IBAÑEZ LOPEZ.
- DON LESLIE JAMES HUGES.

Examinados los expedientes instruíos al efecto, y vistos los informes técnico y jurídico obrantes en el mismo, los reunidos, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder licencia de obra menor a:

Don Juan José Sánchez Díaz, para la ejecución de obras de reforma de cortijo en polígono 4, parcela 62 Paraje los Nudos de esta Localidad.

Don Juan Muro Plaza, para reforma en la vivienda de su propiedad sita en calle Alcazaba 8 de esta Localidad, consistentes en tabicado interior para una habitación.

Doña Maria del Mar Martínez Fernández, para reforma de vivienda en calle Juan Antonio 6 que consisten en sustitución de solado de vivienda (60 m2) y refuerzo de paredes.

Don Rafael Ibañez López, para reforma de vivienda en calle Ramón González, 6 de esta localidad consistiendo estas en: sustitución de solado de vivienda (100 m2), refuerzo de muros con fábrica de ladrillo y revestimiento interior con yeso.

Don Leslie James Hughes, para obras de rehabilitación de paredes y suelo en vivienda sita en calle Palmera 13 de esta Localidad.

SEGUNDO.- Las licencias se entenderán otorgadas bajo la condición legal de la observancia de un mes para iniciar las obras y de tres meses para la terminación de éstas. El comienzo de cualquier obra o uso al amparo de la licencia requerirá, en todo caso, comunicación previa al municipio con al menos diez días de antelación.

TERCERO.- Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones generales que figuran en las normas urbanísticas de Tabernas.

CUARTO.-Liquidar la Tasa por Expedición de Licencia Urbanística, a reserva de liquidación definitiva una vez terminen las obras.

Esta Licencia se concede sin perjuicio de su revisión e inspección que el Ayuntamiento realizará cuando estime oportuno con objeto de comprobar la adecuación de lo solicitado a lo ejecutado.

3.-SOLICITUDES DE VADOS.

Vista la solicitud que presenta en este Ayuntamiento el vecino de esta Localidad DON FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ GONZALEZ, para VADO en garaje de la vivienda de su propiedad sito en calle Torre, y visto el informe de la Policía Local, se acuerda conceder el Vado que solicita .

Seguidamente se dio lectura también a la solicitud que presente DOÑA RAFAELA MARIA APARICIO SOLA para VADO en la puerta de entrada a patio sito en Avenida Ricardo Fábrega 21 de esta Localidad, los reunidos , acuerdan por unanimidad: Conceder permiso para el Vado que solicita.

Vistas la solicitud del vecino de esta Localidad DON JUAN GUIRADO MARTINEZ para 2 VADOS en la calle Rodríguez Carmona s/n y estudiado el asunto , se acuerda conceder 2 Vados en dicha calle, haciéndole saber que por encontrarse dichos garajes en la zona donde se realiza el mercado semanal de abastos dicho día de celebración del mercado no se podrá hacer uso de los vados.

Vista la solicitud de Vado presentada por el vecino DON JOSE LOPEZ LOPEZ siendo el lugar de colocación en Plaza Rafael Monterreal s/n de esta localidad y visto el informe de la Policía Local, se acuerda conceder permiso para Vado.

Vista la solicitud presentada por Don Rafael F. Valls Martínez para colocación de Vado en la cochera que posee en Barranco del Caño (Plaza Rafael Monterreal ,4) se acuerda conceder permiso para colocación de Vado.

Vista la solicitud presentada por Don Emilio José López Sánchez para colocación de vado en la vivienda con garaje de su propiedad sita en calle Alcazaba 2, se acuerda conceder dicho vado.

Vista la solicitud que presentad DON THIERRY ROBERT RENE BINOCHE para colocar un VADO en nave de alquiler que utiliza para almacén y depósito de motocicletas en calle San Marcos, 1 de esta Localidad y a la vista del informe de la Policía Local, los reunidos ,acuerda por unanimidad conceder permiso de Vado.

4.-SOLICITUD DE DON DAVID LAZARO RUIZ, PARA ENGANCHE DE AGUA EN PARAJE LOS PEDREGALES.

_Se dio lectura al escrito que presenta en este Ayuntamiento DON DAVID LAZARO RUIZ, en fecha 30-09-2009 número Registro de Entrada 2.202, para regularizar Alta de Agua en la Red Municipal para la casa cortijo de su propiedad sita en Paraje Los Pedregales de esta Localidad una vez estudiado el asunto, los reunidos, acuerda por unanimidad: Dejar el asunto sobre la mesa hasta que se averigüe la naturaleza de la conexión así como de las cercanas o de aquella zona.

5.-OTORGAMIENTO, SI PROCEDE, LICENCIA PRIMERA UTILIZACION DE INSTALACION ELECTRICA EN VIVIENDA CALLE AIRE 19 DE DON JUAN RAMON SANTIAGO SANTIAGO.

Vista la solicitud de licencia de primera utilización presentada por:

DON JUAN RAMON SANTIAGO SANTIAGO, PARA VIVIENDA EN CALLE AIRE 19.

Examinado el expediente instruido al efecto, y vistos los informes técnico y jurídico, obrantes en el mismo, los reunidos, por unanimidad, adoptaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder la licencia de PRIMERA UTILIZACION solicitada a:

DON JUAN RAMON SANTIAGO SANTIAGO PARA VIVIENDA EN CALLE AIRE 19.

SEGUNDO. ASIMISMO SE ESTABLECE LA OBLIGACION DE INSTALAR EL CORRESPONDIENTE EQUIPO DE MEDIDA (CONTADOR DE AGUA A CARGO DEL TITULAR O PROMOTOR DE LAS OBRAS) REQUISITO SIN EL CUAL NO SE PODRA CONCEDER LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado en orden a que produzca los efectos legales oportunos.

6.-INICIO DE EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENOS PARA VIALES PUBLICOS

Presentado escrito de Don Antonio Jesús Plaza Martínez en solicitud de inicio de expediente para aceptación de terrenos para viales públicos en calle Almazarillas sobre zona de ejecución de servicios en cuantía de superficie de 608,97 m² de la que resulta una cesión para viales públicos de 65,02 m², y en atención a lo que establece el Reglamento de Bines de las Corporaciones Locales así como la LOUA 7/2002

Urbanística de Andalucía, se informa por mí el Secretario que con relación con la competencia de aceptación de dicha cesión y por tanto del inicio del correspondiente expediente ,ésta corresponde al Pleno Municipal acordándose por la unanimidad de los miembros asistentes el elevar el inicio de este expediente y aceptación de cesión al Pleno Municipal para que acuerde lo que estime oportuno aceptándose en un principio por parte de esta Junta de Gobierno Local la cesión pretendida .-

La cesión deberá realizarse en escritura pública haciéndose cargo este Ayuntamiento de los gastos derivada de la misma.

7. SOLICITUD DE LICENCIA DE VALLADO DE SOLAR SOLICITADO POR ALMERIA FUERISBE S.L.

Presentada instancia sobre vallado de parcela en Avenida de Ricardo Fábrega s/n y una vez comprobado que el informe de los Servicios Técnicos Municipales, es favorable a tales obras, así como el informe de Secretaría, no obstante y debido a la situación del solar a vallar que se encuentra en la explanada lindante con el Restaurante las Eras y con la Estación de Servicio y con objeto de que dicho vallado no perjudique a ciudadanos que hagan uso tanto de la Estación de Servicio como del Restaurante, se ha de indicar al promotor de dichas obras que las licencias que concede el Ayuntamiento lo hace según el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, es decir: salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros .

Nota.- Se recuerda al promotor, que según lo que establece el Código Civil el vallado propuesto no debería impedir el paso al Restaurante ni a la Estación de Servicio.

8.-APROBACION, SI PROCEDE, LICENCIA URBANÍSTICA A CIEMAT.

Con fecha de 22-09-2009 y Registro de Entrada número 22-09-09 CIEMAT presenta en este Ayuntamiento solicitud de licencia de obra mayor, para la construcción de NAVE INDUSTRIAL PARA INSTALACIÓN DE UNA PLANTA SOLAR en Ctra. Senés Km., 4,5 de esta Localidad.

Examinado el expediente instruido al efecto, y vistos los informes, técnico y jurídico, obrantes en el mismo, los reunidos por unanimidad adoptaron el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder, a CIEMAT licencia de obras para la construcción de Nave Industrial para instalación de Planta Solar en Ctra. Senés Km., 4,5 de esta Localidad.

SEGUNDO.-Condicionar la licencia a la presentación previa al inicio de las obras de:
Nombramiento de la Dirección Facultativa.

Esta Licencia se le concede sin perjuicio de su revisión e inspección que el Ayuntamiento realizará cuando estime oportuno con el objeto de comprobar la adecuación de lo solicitado a lo ejecutado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde dio por terminado el acto siendo las once horas de dicho día. De todo lo cuál como Secretario certifico.